

# Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°. 1720-2023-R-UNA



RECTOR

Puno, 12 de julio del 2023

## **VISTOS:**

Los expedientes tramitados para optar el título de Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia; y,

# **CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad de Medicina Humana ha evacuado los informes favorables opinando por la procedencia del otorgamiento del título de Segunda Especialidad a favor de los solicitantes, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto:

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de julio del 2023, en el marco de lo previsto en el artículo 93° numeral 93.11 del Estatuto (RAU N° 008-2023-AU-UNA), concordante con el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, ha aprobado los títulos que se detallan en la parte resolutiva de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos - Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

#### SE RESUELVE:

Artículo Único. OTORGAR, el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA a nombre de las personas que se nominan a continuación:

PUND . PERU

- 1.- Jean Paul Guillermo Valencia Reinoso
- 2.- Yury Waldy Yanarico Zea

## POR TANTO:

Expidase los correspondientes diplomas, para que se les reconozca como tal

Registrese, comuniquese y cámplase

ADOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA SECRETARIA GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:** 

Vicerrectorados: Académico.
OCI., OAJ., OPP.
Sub Unids: Grados y Títulos; Reg. y Archivo Acad.

Archivo/2023